



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1655/2023 sancionada por el H.C.D. con fecha 23 de Junio de 2023, en la que se regula el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Embalse y el ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento), dependiente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para la ejecución de la obra "Red de desagües cloacales zona sur y estación de bombeo para la ciudad de Embalse, Córdoba.- 1era Etapa.

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulga dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 5102 y sus modificatorias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1655/2023 de fecha 23 de Junio de 2023.-

Art. 2.- Protocolicese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 28/2023

FECHA: 28 de Junio de 2023.-



FEDERICO ALESANDRI
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE EMBALSE